

429-2020

Lima, 03 de mayo del 2021

OFICIO N° 1568 -2020-2021/EGAC-CR

Señor
General Jorge Luis Angulo Tejada
Jefe de la Región de Lima
Presente

ASUNTO: Solicito información con carácter de **URGENCIA** de desalojo extrajudicial de la Sra. Carmela Victoria Yactayo Levano

REFERENCIAS: a) Escrito S/N al Fiscal de Prevención del Delito, de fecha 01 de mayo del 2021
b.) Escrito S/N, al Comisario de la Comisaria Policía Nacional del Perú de San Vicente de Cañete
c.) Documentos que acredita posesión

Es grato dirigirme a usted para expresar mi cordial saludo e informar que a través del documento que he recibido la denuncia de la ciudadana Carmela Victoria Yactayo Levano, por un presunto abuso de autoridad de un desalojo extrajudicial dictaminado por la Policía Nacional del Perú, en la cual lo manifiesta a través del documento adjunto de la referencia a.), b) y c). Cabe señalar que la denunciante indica que no se está procediendo de acuerdo a Ley y se estaría vulnerando sus derechos fundamentales de una persona y los principios del debido proceso.

Es importante señalar, según la denunciante que no existe ninguna orden o mandato judicial para realizar el desalojo extrajudicial que se pretende realizar. Por lo tanto, solicito con carácter **URGENTE** nos informe en el tiempo más corto posible cuales son los procedimientos que se está siguiendo para ordenar el desalojo extrajudicial. Asimismo, informar si tienen facultades esta institución para determinar esta medida de desalojo extrajudicial.

El presente pedido se remite en virtud de la facultad que me confiere el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y los artículos 22 inciso b) y 87° del Reglamento del Congreso de la República, por lo que agradeceré su pronta atención.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y deferencia personal.

Atentamente,



.....
EDUARDO GEOVANNI ACATE CORONEL
Congresista de la República